

Guayaquil, 15 de abril de 1998

Señores
ACIONISTAS
MYAPOR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Señores Socios:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 316 de la Ley de Compañías, me permito poner en su consideración las actividades efectuadas como Comisario de la Compañía MYAPOR S.A.

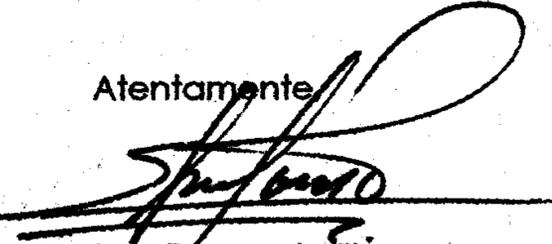
Se desprende de la documentación que reposa en los archivos de la Compañía, que entró en operación, conforme lo señala su objetivo principal en la Escritura de Constitución la de efectuar una actividad de servicios portuarios como Operador Portuario de Buques, asistencia portuaria y servicio de practicaje, entre otras.

El ejercicio de 1997, fue presentado como el primer año de operaciones, sin embargo, se mantuvo estable en su operatividad, de allí que el presente informe se emite a pedido de los accionistas para proceder con la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al cierre de 1997 y continuar en el mismo esquema para 1998.

Los balances de dicho ejercicio presentan consistencia, unidad monetaria y objetividad razonables, en los aspectos contables que se analizaron, ceñidos a principios contables de general aceptación, disposiciones legales y más resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Por lo expuesto, certifico que los registros contables y las cifras de los Estados Financieros, son consistentes y guardan estricta relación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y se ha procedido conforme a las normas legales vigentes, por tanto, dichos balances deben ser aprobados así como los anexos correspondientes.

Atentamente


Ing. Fernando Flores A.
COMISARIO
Reg. No. 0376



20 ENE 1999